



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

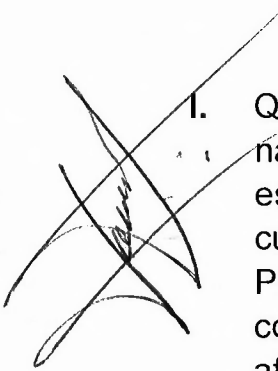
IX CONSEJO NACIONAL

RESOLUTIVO ESPECIAL DEL QUINTO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, MEDIANTE EL CUAL SE ORDENA LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE DIÁLOGO CON LAS FUERZAS PROGRESISTAS Y DE IZQUIERDA.

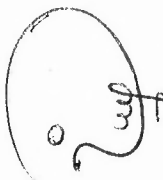
En la Ciudad de México, Distrito Federal, reunido el Quinto Pleno Extraordinario del IX Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, los días 07 y 08 de agosto de dos mil quince, en las instalaciones del inmueble conocido Hotel Fiesta Americana, sito en Avenida Paseo de la Reforma 80, Colonia Juárez, en esta Ciudad de México, Distrito Federal, con la finalidad de dar cumplimiento con lo previsto en el artículos 93 del Estatuto vigente; y los artículos 44; 45; 46, y demás relativos y aplicables del Reglamento de los Consejos del Partido de la Revolución Democrática, y

CONSIDERANDO


1



I. Que el Partido de la Revolución Democrática es un partido político nacional de izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con base en su Declaración de Principios, Programa y Línea Política, mismo que se encuentra conformado por mexicanas y mexicanos libremente asociados, pero con afinidad al Partido, cuyo objetivo primordial es participar en la vida política y democrática del país.



II. Que el Partido de la Revolución Democrática es un partido político nacional, que goza de los derechos establecidos en el artículo 41, fracción primera párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relativo a ser una entidad de interés público con derecho a participar, además de las elecciones federales, estatales y municipales.



III. Que la finalidad de todo partido político, establecida en dicho artículo 41 constitucional, es la de promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuyendo a la integración de los órganos de



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

IX CONSEJO NACIONAL

representación y hacer posible el acceso de ciudadano al ejercicio del poder público de acuerdo a los programas, principios e ideas que postulen y mediante el sufragio libre, secreto y directo.

IV. Que el Partido de la Revolución Democrática desarrolla sus actividades a través de métodos democráticos ejerciendo, desde la perspectiva de los derechos humanos, los derechos políticos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en específico por lo dispuesto en el artículo 1o. de dicho ordenamiento. El Partido de la Revolución Democrática no se encuentra subordinado de ninguna forma a organizaciones o Estados extranjeros.

V. Que la autonomía interna del Partido reside en sus afiliados, quienes poseen plena capacidad para determinar los objetivos, normas, conductas y dirigencias que regirán la vida interna del mismo, siempre utilizando métodos de carácter democrático.

VI. Que los artículos 41 párrafo segundo, base I, de la Constitución Federal, y 3 de la Ley General de Partidos Políticos disponen que los partidos políticos son entidades de interés público, democráticos hacia su interior y autonomía en su organización política.

VII. Que los artículos 90 y 93 del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática establecen que el Consejo Nacional es la autoridad superior del Partido en el País entre Congreso y Congreso y que, entre sus funciones se encuentran formular, desarrollar y dirigir la labor política de organización del Partido en el País para el cumplimiento de los documentos básicos y las resoluciones del Congreso Nacional.

VIII. Que de acuerdo a los artículos 99 y 103 del Estatuto establecen que el Comité Ejecutivo Nacional su función es esencialmente de operación y ejecución de los planes y decisiones políticas del Consejo Nacional y del Congreso Nacional; es la autoridad superior del Partido en el país entre Consejo Nacional y Consejo Nacional, entre sus funciones se encuentra la de aplicar las resoluciones que tenga a bien emitir el Consejo Nacional.



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

IX CONSEJO NACIONAL

- IX. Que el artículo 6 de la norma estatutaria contempla que; la democracia es el principio fundamental que rige la vida del Partido, tanto en sus relaciones internas como en su acción pública, por lo tanto, los afiliados, organizaciones y órganos del Partido están obligados a realizar y defender dicho principio.
- X. Que por su parte, el artículo 93 incisos a y d) del Estatuto, prevén que dentro de las funciones de este Consejo Nacional, se encuentra la de formular, desarrollar, dirigir la labor política y de organización del Partido en el País así como tomar las resoluciones políticas y hacer recomendaciones a los miembros del Partido.
- XI. Que ante los resultados electorales del pasado Proceso Electoral Federal, este Partido Político requiere llevar a cabo una Política de alianzas con las demás fuerzas Progresistas y de Izquierda, para ello se requiere una Comisión de Diálogo e interlocución la cual será el porta voz de este Partido Político con los actores y liderazgos de la Izquierda en México

Por lo anterior expuesto y fundado, el Quinto Pleno Extraordinario del IX Consejo Nacional, por unanimidad:

RESUELVE

PRIMERO.- Este Quinto Pleno Extraordinario del IX Consejo Nacional como máxima autoridad entre Congreso y Congreso, aprueba crear la **COMISIÓN DE DIÁLOGO CON LAS FUERZAS PROGRESISTAS Y DE IZQUIERDA.**

SEGUNDO.- Dicha Comisión será conformada por los **CC. IFIGENIA MARTHA MARTÍNEZ, PABLO GÓMEZ ÁLVAREZ, LEONEL GODOY RANGEL, LUIS VENANCIO SÁNCHEZ JIMÉNEZ, ARIADNA MONTIEL REYES Y ELPIDIO TOVAR DE LA CRUZ.**

Notifíquese.- Al Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

IX CONSEJO NACIONAL

Publíquese.- En página de internet de este Consejo Nacional, para que surta sus efectos legales y estatutarios.

Así lo resolvió el Quinto Pleno Extraordinario del IX Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, celebrado los días 7 y 8 de agosto de 2015.

ATENTAMENTE
¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!
LA MESA DIRECTIVA DEL IX CONSEJO NACIONAL
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA


ÁNGEL CLEMENTE ÁVILA ROMERO
PRESIDENTE

4


BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL
VICEPRESIDENTA


GABRIELA QUIROGA ANGUIANO
VICEPRESIDENTA

IVÁN TEXTA SOLÍS
SECRETARIO

NATALIE BERMÚDEZ MOLINA
SECRETARIA